

# T.U.

Trabajo y Unión

# Lankide

Nº 213

ENERO 1978

Editora: LIGA DE EDUCACION Y CULTURA • Director: JUAN LEIBAR GURIDI

Redacción y Administración: ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA Apartado 23 MONDRAGON (Guipúzcoa) • Imprime: Ind. Gráf. GOYERRI-Zumárraga • Dep. Legal S.S. 57-1970

## Hemen eta orain

Hona hemen Lan Kide Aurrezkiaren 1977-ko Txostenan argitaratuko dan Hitzaurrea, bere gaurkotasunagatik hona ekarri duguna.

Betiko erroetan finkaturik, geroari begira, ondorio argi bat nabaitzen da: Lanean datza gure aberastasun handiena. Berau baita, eta izango da, Herri apal hontan, gure gaurko indarra eta biharko itxaropena.

### AÑO 1978

La dimensión cabal de la situación que hemos atravesado durante 1978 no puede reflejarse con exactitud en esta exposición obligada a ser breve.

De todas formas, 1978 no ha sido un año fácil. Más bien ha resultado un ejercicio con problemas que han afectado al Grupo Cooperativo industrial, asociado a Caja Laboral

Popular, con fuertes tensiones en su gestión, debido, en concreto, a las serias dificultades que ha planteado la acción comercial por la gran contracción observada en la demanda.

Derivada de tal dificultad, los resultados generales han sido, relativamente, los más bajos del decenio y, por tanto, la capacidad de autofinanciación se ha deteriorado sensiblemente, comprometiendo en la misma medida el proceso de creación y renovación del futuro empresarial.

Porque Caja Laboral Popular, en su particular gestión, ha madurado un ejercicio espectacular, medido en términos de crecimiento y cualitativos, al culminarlo superando niveles de productividad y de resultados sin precedentes.

Lo que ocurre en esta empresa social —por cuanto lo social se inserta inevitablemente en el marco de la responsabilidad económica— es que no puede hablarse de un año plenamente satisfactorio, por el menor afianzamiento de nuestras inversiones que conlleva el análisis de los resultados de las asociadas bajo un prisma estrictamente financiero. En realidad pues, cualquier entidad que en 1978 haya ejercitado la función de intermediación financiera seguramente lo ha hecho sobre algunas empresas en recesión, es decir, ha aumentado su riesgo, y esta realidad comporta, al final, la acomodación de mecanismos de control necesarios para neutralizar efectos que más adelante pudieran tornarse peligrosos.

### HACIA EL FUTURO

No puede hablarse, por tanto, plenamente de un ejercicio colmado con éxito, puesto que nuestro Grupo Cooperativo es un todo que gravita con su acción económico-social, influyendo en el quehacer de un país concreto y con una función que en los veinte años transcurridos se ha acomodado a un permanente progreso colectivo.

Por eso —porque las fluctuaciones anuales son sólo hitos convencionales que sirven como pautas de análisis de la gestión transcurrida—, al pasado hay que verlo como umbral superado que nos ha dejado hasta sus amargas enseñanzas, si tal aceptación se entiende en el sentido de servirnos de estímulo para afrontar el futuro, que ya no será nunca tan fácil como lo fue el pasado.

Todos los pueblos buscan su superación. La riqueza de la Tierra, inevitablemente, es limitada y los que la habitamos crecemos en número, posicionándonos con nuestra particular perspectiva para afrontar el esfuerzo y mantener sólida su economía y una mejor distribución de la misma, aspirando así al bienestar social.

Hay pueblos a los que la naturaleza ha dotado generosamente en su riqueza natural: el subsuelo, su capacidad hidráulica, su extensión, su clima, su suelo apropiado y fértil.

En nuestro caso, Euskadi no tiene posibilidad de esperar soluciones cómodas, porque, relativamente,

## NON ZER

<b>Hemen eta orain</b> .....	1
<b>Denok aberatsak?</b>	
Pablo Letona .....	3
<b>En torno al nuevo reglamento de cooperación</b>	
por A. G. ....	4
por Juan Larrañaga .....	5
<b>Paradojas del cooperativista</b>	
Jesús Larrañaga .....	6
<b>Errentaren pertsonal banaketa</b>	
Jose Antonio Mendikute .....	8
<b>Berri Laburrak</b> .....	9
<b>Euskara Estatutuetan</b> .....	10
<b>Kooperatibistaren plaza</b>	
Un grupo de socias de Auzo Lagun .....	12

# hemen eta orain

sus riquezas naturales son exiguas; la naturaleza nos ha dotado de tierra escasa, a la que queremos mucho, quizás porque nos ha exigido, en un esfuerzo secular, que vinculemos su explotación a una exigencia inteligente, austera y vigilante para alcanzar las posiciones ansiadas por nuestra propia estimación.

La Cooperación, sistema que, como una parcela de nuestra economía, hemos asumido por ser fórmula de solidaridad, también tiene que responsabilizarse de ese futuro, porque las incertidumbres que le caracterizan se ciernen con el mismo grado de exigencia sobre nosotros.

Pero hemos de esperar mucho del trabajo cotidiano, perseverante y con perspectiva, desestimando rápidamente cualquier insinuación que quiera comprometer su plena eficacia, por desidia, abandono o frustración.

A los pueblos, por pequeños que sean, nunca les han faltado recursos cuando los han sabido utilizar, apelando al esfuerzo como el medio más importante para generar riqueza. Pero nos hallamos en el último tercio del siglo XX y la aproximación a niveles óptimos de bienestar no se logra ya sólo con un trabajo rutinario, aunque sea penoso y arrastrado con tenacidad. La exi-

gencia de esta época va adaptando su signo, siendo cada día más necesario apuntar hacia el trabajo inteligente, compartido, universal y gradualmente creciente en contenido científico.

## NUESTRA APORTACION

Para conjugar esfuerzos con los demás nació el Grupo Cooperativo. No quiso ser nunca patrimonio de unos pocos y su desarrollo, y modesta influencia en Euskadi, no está siendo recortado por decisiones que obedezcan a planteamientos programáticos. Las acotaciones a nuestra expansión e implantación vienen fijadas por la servidumbre de nuestra capacidad limitada.

Para muchos es un símbolo al que se acude con esperanza, confiando hallar en la Experiencia Cooperativa el resorte adecuado para conjurar el espectro del paro, hoy principal lacra de nuestra débil economía. Para los que estamos dentro del proceso de reactualización de la Experiencia nos parece ilimitado el campo a asumir con vocación generosa, pero debemos cuidar con especial atención que cada paso en dirección a afrontar y resolver los problemas, se dé con las garantías necesarias para que no se produzcan fallos irreparables.

Tales circunstancias, el afán de abrazarlo todo y resolverlo sin merma de su cualificación general, comporta la búsqueda de un equilibrio razonable, que en todo caso no debe estar tarado por un egoísmo colectivo, ni influenciado desmedidamente por la creencia de que aportamos una solución que no tiene alternativas en el amplio espectro de posibilidades de concebir las instituciones sociales.

Nuestra principal aportación va a seguir siendo, dentro de la **Cooperación**, el trabajo, la aplicación comunitaria de los bienes producidos, y la revisión permanente de las formas de relación que se tornen caducas.

Y al plantearlo así, con vocación de estimular a los demás hacia esta empresa de hacer un Pueblo, no pretendemos hegemonías de ningún género, ni prebendas, siquiera sean a título de estímulo, porque la fuerza de nuestro quehacer hemos de buscarla precisamente en el grave compromiso de avanzar cada día algo en beneficio del bien común. Sociedad y Pueblo que nos inquietan con su innato sentido para promover la paz de los pueblos, basada en el trabajo, la justicia y la libertad.

## AUTOGRAFO DE D. JOSE MARIA

Gure lurralde estuan girogarritan  
bizi al gadizan dano4 girabide  
barriak eratu bear ditugu estua-ostua  
burua-burri et Hartuorik j Hatuta -  
Auxe da L. K. R-eta bagenon saioa -  
Jose Mari Arriola

Uno de los últimos, en vísperas de su muerte. Con el pulso minado, pero con el espíritu entero. Pensamiento reiterativo sobre la pobreza y estrechez de nuestra tierra (País Vasco) que la podemos hacer agradable y habitable por el trabajo, pero un trabajo asociado, cooperativo.

# denok aberatsak?

P. LETONA

## HAU EGIA AHAL DA?

Gure entresetan, nahiz kooperatiba nahiz beste tankerakotan, inork aginte posturik ez duela nahi diote. Nik ez dakit egia den edo ez, baina egia baldin bada bide zabalean, larregiko zabalean, sartu ote garen galdetuko nuke.

Ondo bizitzeari emanda ote gaude hainbestearino? Inork ez ahal du nahi buruko-minik? Ikastolak direla, herriko arazoak direla, udaletxeak direla, edo beste hainbat gauzatarako inor bilakatzea zaila dela edonork esango dizu.

Hori zergaitik den jakitea erraza ezpada ere nolabait aztertu beharra daukagu.

## ABERASTASUN GEHIEGI?

Joan den abenduan lanean senar emazteak dabilzen etxetan zenbat diru sartu ote da? Ni ez naiz inor gehiegi edo gutxiegi dela esateko. Baina diru horreaz zer egiten den galdetu beharra daukagu.

Diru gauzetan inoiz ere nahikoa egoten denik ez nuke esango; zenbat eta gehiago irabazi orduan eta behar handiagoak sortzen bait dira. Baina irabazitakoaz nahiko ondo bizi gara eta ez dugu larregiko ardurarik nahi.

## ARAZOAK BETI

Baina hor daude gure ardura astinduko duten arazoak: Batean, lanik eza; oraindik gure etxeraino heldu ez bada ere inguruan izango dugu. Biak, lanean ari diren senar emazte, edo bakarrik eta ezkon gabe daudenak gaur diru pizka bat ikusi arren laister izango da semea, anaia edo iloba lanik gabe dagoena.

Eta lanik eza ez da bakarrik; beste hainbat arazo oraindik askatzen hasteko daukagu; denak alde batetara utzi eta lasai biziko gara behar bada; baina azkenean denok izango dugu galdu beharra.

## ERABAKIAK HARTU BEHARRA

Orain horrela bizi bagara ez da utsagatik izan. Hamaikak gogoz lana egin du eta baita buruko minak hartu ere. Hemendik aurrera izango den itxaropena ere badut. Lehen baino zailagoa izango da behar bada, baina inoiz ere ez zen izango erraza lanpostu berriak sortzea. Aginte postuak, ondo eramatea nahi bada, beti izango ditugu buruko minak.

Goian daudena zalatzea errazagoa da bere hartzea baino; baina gure herrian sortuko dira bide horretatik joango direnak. Edo bestela hemendik nora egin pentsatuaz joan beharko dugu.

## CONSIDERACIONES GENERALES (I) por A. G.

### POR FIN

El Reglamento de las Sociedades Cooperativas, como aplicación de la Ley General de Cooperativas de 19 de diciembre 1974, ha aparecido en el B. O. E., con mucho retraso ciertamente, el 20 de noviembre 1978, en lugar de al año de plazo que disponía la Administración Pública según aquella Ley, pero ha terminado por aparecer.

Su promulgación obliga a adaptar los documentos jurídicos básicos —Estatutos Sociales y Reglamento de Régimen Interior— que regulan la vida institucional de nuestras Cooperativas a los requerimientos que se desprenden de la misma, exigencia que nos sitúa ante un período preconstituyente, pues se trata, como imperativo de esta adaptación, de alumbrar una nueva constitución interna adaptada a esta nueva legalidad.

Oportunidad que debemos aprovechar para rematarla enmarcada en las siguientes coordenadas:

- 1.º) Respeto, inevitable por otra parte, a las exigencias legales, que aunque en algunos aspectos no dejan excesivo campo de maniobra, en otros incluyen suficientes posibilidades de legislar desde la perspectiva de nuestra propia autonomía interior.
- 2.º) En función de la experiencia acumulada, que no en vano después de 22 años de historia permite valuar certeramente aquellos conceptos y valores que han sido confirmados por la práctica como eficientes y aquellos otros que han quedado caducos u obsoletos o dan respuesta insuficiente para las circunstancias actuales.
- 3.º) Asumiendo la conciencia colectiva actualizada, necesariamente diferente —aunque

no en las esencialidades si en importantes facetas de aplicación— de la que presidiera su definición hace casi cinco lustros, tanto por la evolución histórica cuanto por las circunstancias presentes en estos momentos y previsibles en un futuro a medio plazo.

### ADAPTARSE O TRANSFORMARSE

Por otro lado, es ocasión propicia para afirmar colectivamente nuestra vocación cooperativa, pues según el Reglamento es necesario optar entre adaptar los Estatutos a la nueva legalidad o transformarse en cualquier otra modalidad de sociedad mercantil. Y también es ocasión propicia para integrar más plenamente a las nuevas generaciones, que en el decurso de su desarrollo han ido accediendo a las empresas cooperativas y que pueden no sentirse protagonistas de la definición de las propias reglas de juego, obra en definitiva de generaciones precedentes de socios.

Cuando este tipo de temas constituyentes o re-constituyentes se han planteado —con ocasión de reuniones colectivas de diverso signo— en términos meramente especulativos, se han sugerido proyectos o modalidades de participación, más o menos sofisticados, para su definición. Esta es una buena oportunidad para que tanto las cooperativas de base, en relación a la definición de los documentos básicos de sus instituciones de superestructura como Caja Laboral Popular, Lagun-Aro, Grupos Cooperativos, cuanto las propias cooperativas en relación a su regulación comunitaria interna, se sientan interrogadas, interpeladas y convocadas, para movilizar mecanismos de amplia participación

tendente a obtener amplios compromisos que persigan la identidad de las normas con las actitudes, aspiraciones, exigencias y obligaciones prevalentes.

Sin olvidar que unos buenos Estatutos y Reglamentos son una buena herramienta para posibilitar el desarrollo futuro, pero que, en nuestro caso, son además para una **empresa** —construcción social que tiene sus requerimientos específicos y diferentes, por supuesto, a otras agrupaciones e instituciones— en las que la responsabilidad económica y social es indoblegable, y que tienen que estimular la productividad del trabajo de la comunidad y el servicio al bienestar y progreso de nuestro pueblo.

### LA HORA DE LA REVISION

Por ello creemos que debemos conservar y fortalecer sin lesionar conceptos y valores que se han acreditado como viables y prácticos en el pasado, y proceder a una revisión en profundidad de los asuntos cuestionados para darles la solución idónea, con el objetivo claro de institucionalizar la eficiencia global de la cooperativa al servicio de los valores humanos, única frontera o limitación imperativa que no podemos, ni queremos, traspasar sin atentar irremediablemente a la entraña de nuestra filosofía convivencial básica.

Con estos ingredientes nos podemos aprestar a abordar este período preconstituyente con espíritu crítico sí, pero igualmente con exigente responsabilidad, para culminarlo a lo largo de este ejercicio 1979, que es el plazo legal que tenemos concedido para esta importante tarea.

# REGLAMENTO DE COOPERACION

## NOVEDADES DEL REGLAMENTO (II)

por JUAN LARRAÑAGA

El motivo de estos apuntes es comentar brevemente las novedades más importantes en relación a la legislación cooperativa anterior, del nuevo, extenso y minucioso Reglamento de las Sociedades Cooperativas publicado recientemente en el Boletín Oficial del Estado.

### SOCIOS TRABAJADORES

Si bien en una Cooperativa Industrial o de Trabajo Asociado la mayoría de los trabajadores eran por definición socios, en las demás clases de cooperativas, hasta la fecha, los trabajadores no podían acceder a la calidad de socios-trabajadores. El nuevo Reglamento se aparta de la anterior regulación y establece que en las demás clases de Cooperativas (Consumo, Enseñanza...), los trabajadores pueden ser socios en su calidad de trabajadores, con los mismos derechos y obligaciones que los socios-trabajadores de las Cooperativas de Trabajo Asociado.

Además, para hacer de alguna forma efectivo el ejercicio de los derechos sociales de los trabajadores, se establece la posibilidad de que los Estatutos, al señalar la composición del Consejo Rector, reserven un determinado número de puestos a los socios trabajadores de la Cooperativa.

Tan sólo hay un pero y éste es que para las Cooperativas de Segundo grado no se ha previsto igual posibilidad para sus trabajadores, lo cual no deja de ser un absurdo, yendo en contra de la idea de extensión del Cooperativismo hacia el mayor número de personas posibles y ¿a quiénes más cerca que a los propios trabajadores de la Cooperativa de Segundo grado?

### LA REVALORIZACION

Importante novedad, y esta vez en sentido negativo, es el tratamiento dado por el Reglamento a la Revalorización del inmovilizado y consecuente actualización de las aportaciones.

Hasta ahora las Cooperativas podían revalorizar año a año, según la devaluación o pérdida del valor adquisitivo de la moneda, según las variaciones experimentadas en el índice de pre-

cios al por Mayor. Para el futuro, esta posibilidad de revalorizar las aportaciones queda limitada a la normativa que para las Sociedades en general, vía Ley de Regularización de Balances, acuerde el Gobierno.

Bien es cierto que se establece que el Gobierno puede, cuando las circunstancias lo aconsejen, proceder a la regularización específica de los Balances de las Cooperativas. Pero ello no deja de ser una simple posibilidad que, además, parece, hoy en día, difícil que se cumpla.

### NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR

El Director o Gerente ha sido un órgano utilizado en nuestras Cooperativas, pero la regulación legal ignoraba su existencia.

El nuevo Reglamento no sólo reconoce su existencia y regula su nombramiento, responsabilidad, etc., sino que en algunos casos llega hasta imponer la obligatoriedad de su designación. Esta designación obligatoria se establece fundamentalmente en razón del tamaño de la Cooperativa. A modo de ejemplo podemos citar que en el caso de las Cooperativas de Trabajo Asociado es obligatorio designar un órgano de Dirección cuando la Cooperativa cuente con 70 socios y/o 40 millones de pesetas de Capital.

La crítica al sistema cooperativo, al menos desde la óptica general del Estado Español, ha sido siempre, aparte de otras consideraciones, la de que establecía un sistema «social» pero no uno «empresarial». El nombramiento de un órgano de Dirección y su obligatoriedad tienden a evitar la creación de entes meramente testimoniales sin viabilidad futura por sus defectos empresariales.

### FUNDACION DE LAS COOPERATIVAS

Los trámites para la constitución de las Cooperativas ha sido uno de los aspectos más novedosos del Reglamento. Ahora no basta con solicitar la aprobación del Ministerio de Trabajo; es necesario, además, otorgar escritura pública de constitución y, en algu-

nos casos, inmatricularse en el Registro Mercantil.

Por otro lado, la autoridad legal competente para aprobar los Estatutos, no es necesariamente el Registro Central de Cooperativas (Madrid). Los Registros Provinciales instalados en las Delegaciones Provinciales de Trabajo son los competentes para aprobar e inscribir las Cooperativas de Primer grado que no tienen obligación de nombrar un órgano de Dirección. Ello dará lógicamente mayor operatividad al sistema.

Además, como hemos señalado, en algunos casos, coincidentes fundamentalmente con los supuestos de inscripción en el Registro Central, las Cooperativas deberán inscribirse a su vez en el Registro Mercantil. En este aspecto hay, en cierto modo, un equiparamiento con los trámites de constitución de las Sociedades Anónimas y demás Empresas mercantiles.

### CLASES DE COOPERATIVAS

En la clasificación por Grupos de las Cooperativas, se dan dos tipos de variaciones en relación a la Normativa anterior.

En primer lugar algunas clases de cooperativas sufren un cambio de denominación. Así, las denominadas Cooperativas de la Organización Juvenil, se denominan ahora Cooperativas Escolares. Las Cooperativas Industriales se denominan en la actualidad de Trabajo Asociado, y ello porque los trabajadores asociados en cooperativa, no sólo desarrollan su actividad en el campo de la industria, sino también en los demás sectores de la actividad económica.

Por otro lado se ha procedido a la creación de tres nuevos tipos de cooperativas, cuales son las de Comercio, las de Transportes y las Especiales.

No obstante, esta ampliación de tipos o clases, se echa en falta la posibilidad de construir cooperativas en cualquier actividad económica que no sea alguna de las previstas por esta clasificación. Hubiera sido deseable recoger una última clase de cooperativas que enmarcara a estas otras actividades.

# paradojas del

JESU

## PROPIETARIO Y TRABAJADOR

Un cierto nivel de contradicción está implícito en la actuación del cooperativista que, bajo la doble condición de propietario y trabajador, se ve obligado a asumir responsabilidades que, en el contexto que le rodea, se dilucidan por colisión de fuerzas antagónicas organizadas bajo los intereses del capital y del trabajo. Es más, se le añade la obligación de empresario, sin que en la generalidad de los casos se puedan dar todas las condiciones que tal concepto reclama.

En el campo capitalista las diferencias son netas. Al menos en teoría, el que expone el dinero asume el poder y lucha para obtener el máximo rendimiento del negocio. El trabajador está organizado para asegurar su puesto de trabajo y participar, en la escala que le es posible, en las rentas de la empresa.

Las posturas reivindicativistas o de choque se racionalizarán en la medida que avance el tiempo y se aprecie la mediación y la utilidad de la empresa y del empresario.

El cooperativismo es un intento de integración social, con todos los riesgos que tal intento entraña. Anula el poder del capital y lo transfiere al trabajador; pero no elimina, por supuesto, el contexto competitivo y, en consecuencia, está vinculado a las leyes que rigen la vida de la empresa en atmósfera concurrencial.

El problema surge a la hora de estimar si objetivamente el cooperativista está concienciado con el tema y es consecuente con su doble ser de propietario y empresario; o más bien está donde está por encuadramiento normativo que le obliga a aportar un capital mínimo. Legalmente es copropietario de la sociedad, pero vivencialmente puede estar, por razones de trabajo y otros motivos, distante del discurrir de la empresa.

El empresario se caracteriza porque es un personaje que toma decisiones, arriesga el capital, y goza o sufre de los beneficios o pérdidas. Hay, pues, una vivencia del hecho económico en toda su intensidad. Si estos son los rasgos del empresario, ¿el cooperativista «in genere» puede asumir estas funciones? Hay que decir que, en términos generales, no es posible asignar a cada tarea todos estos rasgos, pues sería una empresa excesivamente ideal.

Está mediatizado por su propia capacidad profesional y los límites de la organización, que contiene elementos de jerarquía, de ordenamiento y de preferencia decisional.

Alguno quizá se pregunte, ¿no es acaso lo que ocurre en cualquier otro tipo de sociedad, al menos en una sociedad o empresa de cierto tamaño? Efectivamente, en ninguna empresa u organización, el poder y la protagonización están distribuidos, sino que más bien están controlados y asumidos por una minoría que toma las decisiones cuspidales. Es más: incluso el mismo capital no pocas veces opera como mera comparsa, si bien el poder político que define las grandes líneas de gestión está en manos de una minoría. Las grandes organizaciones tienen determinismos que, de momento, son insuperables. Solamente un alto proceso de descentralización puede paliar este fenómeno.

Cuando se habla de que el cooperativista, «per se», es empresario, hay peligro de simplificar a base de conceptualizar y extender el sello de empresario a toda persona que ingresa en las cooperativas, por el mero hecho de una aportación que se expone a perderla; pero, con todo, mucho más importante que la pérdida del capital, es garantizar el puesto de trabajo, actual y futuro.

Y, sin embargo, es propietario de la sociedad, corresponsable de su evolución. Es, por las características de la sociedad cooperativa, el protagonista principal e insustituible. De aquí nace una nueva paradoja.

## CONSUMISTA E INVERSOR

¿Quién nos va a resolver nuestros problemas de desarrollo y supervivencia? La respuesta es bien clara: nadie más que nosotros. Y, al decir nosotros, ¿es una frase o es una realidad evidente? Tan evidente que, a falta de la clase capitalista, los recursos que necesita la empresa no pueden salir más que de los bolsillos de los trabajadores, de los resultados de la empresa y de las entidades de crédito, afines o no, dispuestas a prestar su dinero; pero con una advertencia importante: las entidades de crédito prestan dinero en función de la bondad del balance y del nivel de compromiso que asumen los capitalistas, en este caso los propios trabajadores.

# cooperativista

LARRAAGA

En esta materia caben muy pocas elucubraciones mentales, al incidir en el propio personaje la doble condición antes apuntada. **Y nadie ayuda a nadie si antes no se ayuda a sí mismo.** La tentación por el consumo, en detrimento de la inversión, es derrote apreciable; y se explica en parte por el efecto seductor e imitativo de lo que acontece en el contexto exterior, sin quizá reflexionar suficiente sobre las exigencias a cumplir en el seno de la empresa.

Los sindicatos, como unidades de contestación orgánica del sistema, juegan al balompié de la reivindicación, pero, en nuestro caso, ¿a quién vamos a reivindicar si no es a nosotros mismos? ¿En qué fiel del balance situaremos el número que decide lo que se destina a inversión y al consumo? Todo depende del nivel de desarrollo al que aspiramos, la cuantía de puestos de trabajo a generar y, antes que nada, qué tasas de inversión son necesarias para subsistir.

Es un tema que no se puede dejar al juego de la abstracción y de la polémica escritural. Es tema serio e importante; crucial para la empresa.

Cuando se roza con los anticipos, cash-flow, inversión, etc., a más de uno **nos gustaría estar algo alejados, sumergidos en la indiferencia, y camuflados en la oleada de la reivindicación general.** Lo cómodo es olvidarse que la empresa es copropiedad y dejar que sean unos cuantos los que resuelvan los problemas, si puede ser sin que afecte al bolsillo. Pero esto no es posible. No hay fórmula mágica en la vida de la empresa. La empresa es compromiso. **O salen los recursos de su propia gestión, o no se tiene cuerda para mucho tiempo.** Tiene sus propias leyes vitales, y éstas son casi matemáticas.

**Los pueblos y comunidades que quieren emanciparse, han de sufrir y comprometerse en la lucha. Es el signo de las comunidades que aspiran a dominar las riendas de su propio quehacer económico, sin estar en permanente dependencia de una clase o de una raza de hombres en concreto.**

## AUTONOMOS Y, A LA VEZ, DEPENDIENTES DEL EXTERIOR

Un pueblo, unas comunidades habituadas a que sus problemas económicos sean tratados y decididos por una minoría, tienen ante sí la seria difi-

cultad de aceptar el cambio hacia nuevas formas de responsabilidad económica. Es tarea de años el llevar hasta el ánimo del trabajador la idea de que es capaz y debe de asumir su parte de responsabilidad en el desarrollo económico.

Estamos sometidos a intenso bombardeo dialéctico de carácter globalizador. Se dice que esta sociedad no tiene solución, hasta que se remuevan sus cimientos y se creen otros nuevos; podemos estar atontados en **santa espera**, mientras se nos escapan de las manos oportunidades para hacernos con las riendas de la función económica, e incorporar al colectivo a la tarea de formación y administración de las rentas y de la inversión.

De momento al menos, las posibilidades de que los revolucionarios solucionen el problema económico es sueño irrealizable. No está el horno para bollos, y los situados difícilmente abdicarán de su posición de poder. Estamos, queramos o no, inscritos en el campo de la economía de competencia y, bajo sus garras, viviremos en mucho tiempo.

Aceptada esta realidad, nos preguntamos: ¿Queremos protagonizar y asumir, a pesar de la contradicción de ser parcela de un sistema que tiene unas características dadas? O ¿simplemente abandonamos la lucha, arrojamos la toalla y dejamos a otros, a los empresarios capitalistas o al Estado, nuestro desarrollo económico?

A falta de otras posibilidades, hay que preguntarse seriamente: ¿Merece la pena seguir por este camino? Esta es, sin duda, la pregunta que, a no tardar, se nos hará, cuando los nuevos estatutos y reglamentos se pongan a debate. El primer punto a decidir será el de seguir existiendo cooperativamente o transformarse en otra modalidad jurídica, que es lo mismo que ceder al capital y al elemento extraño el poder y la capacidad decisional.

Habrà que volver a dilucidar el punto clave de **ser o no ser**, de continuar comandando las riendas de la gestión en función del valor trabajo, o simplemente optamos por transferir a otros que quieran arriesgar y aceptamos reducir el trabajo a mercancía mejor o peor cotizada. Nadie es autónomo en su totalidad; algún nivel de dependencia lo hay en cualquier escala, y en nuestro caso lo tenemos en proporción importante con el mundo que nos envuelve; y es un dato más a tener en cuenta a la hora de valorar si todo este empeño tiene sentido y si, en el fondo, no estamos en medio de una **paradoja demasiado gorda: AUTONOMIA MICROECONOMICA FRENTE A DEPENDENCIA POLITICA.**

# errentaren pertsonal banaketa

JOSE ANTONIO MENDIKUTE

Herri batetako Errenta Erabilgarria (1) banatu daiteke funtzional eta pertsonal ikuspuntutik. Hemen bigarren erako azterketari helduko diogu, azken aldean funtzional zatiketa nahiko aipatua izan baita.

Beharurik gaude Estatu mailan az-

terketa hau oinartzeara, egun ez bait dago Euskal Herriari dagozkion datarik. Dena den, iruditzen zaigu gure Herriaren gertatzen denari hurbiltze egokia izango dela.

Ikus dezagun ondorengo taula, mailak bilduaz egina:

adierazten du familia guztien arteko ezberdintasuna. Zero-ra hurbiltzen denean diferentziak gutitu egiten dira eta batera inguratzean haunditu.

Ondoren aipatzen ditugu azken hamabost urteotako indize batzuek. errenta maila guztiak kontuan hartuta kalkulaturik:

## ERRENTA ERABILGARRIAREN BANAKETA (1974)

Familietatiko sarreraren mailak Pezetak urtero	Familia guztietatik (%)	Sarrera guztietatik (%)
120.000 arte	12,24	2,44
120.000-tik 240.000-ra	31,22	14,29
240.000-tik 500.000-ra	42,43	38,87
500.000-tik 1.000.000-ra	11,09	17,82
1.000.000 baino gehiago	3,02	26,58
	100,—	100,—

Urteak	«GINI» indizea
1964	0,1618
1967	0,1959
1970	0,2113
1974	0,2071

Ezberdintasunak nabariak dira taulan. Familia guztietatik % 3, goren mailakoek, eskuratzen dute Estatuko errenta guztitik % 26,5. Bestalde, gonbaratzen baditugu gutien eta gehien dituen % 10 familiek —taula zabalduaz—, beraien arteko ezberdintasuna honela adierazi daiteke: bat hogeiri. Areago,

% 3 gutien eta gehien irabazten dituen familiek gonbaratzen baditugu proportzio hau agertzen da: bat laurogeiri.

Baina, zer bilakaera izan du azken urteotan errenta banaketak? Galdera honi erantzuteko bide egokiena «GINI» indizea erabiltzea da. Indize honek

Diferentziak haunditzen joan dira urteetan zehar, nahiz eta 1974-ean zerbait gutitu aurreko azterketarekin gonbaratuz.

Garbi agertzen da 1964-1974. hamarkadako errenta hazkuntza —%, 6,21 urtero— aski ezberdin banatua izan dela.

Ikus dezagun orain zer gertatzen den beste Estatu batzuetan, Espainako datuekin gonbaratzeko:

## ESTATUETAKO ERRENTA BANAKETA (Familiek % 20 taldeetan banaturik)

ESTATUAK ETA URTEAK	1.	2.	3.	4.	5.	GINI indizea
Suezia (1972)	6,6	13,1	18,5	24,8	37	0,346
Erresuma Batua (1973)	6,3	12,6	18,4	23,9	38,7	0,344
Estatu Batuak (1972)	4,5	10,7	17,3	24,7	42,9	0,422
Japon (1969)	7,9	13,1	16,8	25,1	41,—	0,335
Alemania F. (1973)	6,5	10,3	15,—	21,9	46,1	0,396
Frantzia (1970)	4,3	9,8	16,3	22,7	46,9	0,416
Italia (1969)	5,1	10,5	16,2	21,7	46,5	0,443
España (1974)	5,3	9,6	17,—	18,3	49,8	0,467

Japonek du lehenengo % 20 familietan —gutien irabazten duenetan— errenta portzentaia haundiena (7,9). Aldiz, gorengo % 20 mailan Sueziak du

porzentaia tikiena (37) eta, beraz, ezberdintasun gutiena. España da, hain zuzen, errenta porzentaia (49,8) haundien duena maila honetan.

Azkenik, GINI indizeak, orain beste era batera kalkulaturik —familiek % 10 taldeetan banatuta, beste Estatuetan bezala— adierazten digu Estaturik ezberdinena errenta arloan España dela.

(1) «Errenta erabilgarriak» adierazten du familietan sartzen den diru garbia.

# Berri Laburrak

## HA MUERTO DON CASTOR URIARTE

El pasado día 2 de enero, falleció en Bilbao Don Castor Uriarte, arquitecto, escritor y hombre bueno.

Con independencia de otras actividades que fueron reflejadas por la prensa diaria a raíz de su fallecimiento, Don Castor había mantenido profundos contactos con el Movimiento Cooperativo y, en especial, con Don José María Arizmendiarieta.

A él se debe la realización del primer proyecto y obra de la Cooperativo Ulgor, así como la donación de los terrenos sobre los que se asienta la Escuela Profesional de Marquina.

Desde estas páginas le dedicamos un recuerdo emocionado, Goian bego!

## DOS NUEVAS COOPERATIVAS ASOCIADAS

En la sesión correspondiente al pasado mes de diciembre, la Junta Rectora de Caja Laboral aprobó dos nuevas solicitudes de asociación:

- **Ona-Pres**, Cooperativa de Trabajo Asociado, dedicada a la producción de prensas óleo-dinámicas.

Esta Cooperativa ubicada en San Salvador del Valle, fue constituida en 1968 por transformación de la Sociedad Anónima «Mecánicas la Estrella», ocupando en la actualidad 97 personas.

- **Intxitxu**, Cooperativa de Enseñanza (Ikastola) situada en Deusto. Desde su constitución, en

febrero de 1978, había mantenido estrechos contactos con el Departamento de Enseñanza de Caja Laboral.

## MODIFICACION DEL ANTIGUO I.R.T.P.

En el momento de redactar estas líneas figuran en nuestro poder las Normas Laborales correspondientes a 1979. Destaca en ellas la incidencia sobre los Anticipos de Consumo Líquidos, en un sentido redistributivo de la renta, de la desaparición del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, que, según el Real Decreto 2789/1978, ha sido sustituido por una retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Este hecho concreto supone un nuevo jalón en el camino de reformas fiscales emprendido hace un año, al cual hemos de adaptar nuestra operativa.

## PLAN MONDRAGON

Se ha acometido un estudio prospectivo de las enfermedades cardiovasculares en Euskadi que, como se sabe, constituyen la primera causa de muerte e invalidez prematura en los sujetos adultos en plena actividad laboral.

Al mismo se le ha denominado «Plan Mondragón» y lo llevan a cabo la Fundación Vizcaya Pro-Cardíacos, el servicio de Cardiología de la Ciudad Sanitaria de Cruces y Lagun-Aro, con la asistencia de una persona especializada de la O.M.S.

En definitiva se trata de organizar en Euskadi la lucha contra las enfermedades cardiovasculares y ha sido la zona de Mondragón como fuente de los primeros datos a conseguir.

# EUSKARA ESTATUTUETAN

Gaurko lantxo hau, euskarari buruz egiten ari garen zenbait azterketaren jarraipena da. Duela hilabete inguru EKN-ko komisio batek, Euskal Herrirako laugarren Estatutua izan daitekenaren aurreproiektua aurkeztu berri du Madrilén.

Lehenengoa idatzi zenetik 45 urte luze igaro dira. Euskadik bitarte hortan egoera ezberdin asko igaro edo pairatu du, hobeki esan. Gure herriak, bere askatasuna lortzearren daraman borroka luze hortan, ez du sekula ahaztu bere hizkuntza. Hain zuzen, beraren bidez definitzen bait da, oso garrantzizkotzat jo dugulako beti. Euskal Herria = Euskararen Herria.

Estatutu hauen bizitza oso laburra izan da eta egia esan ez dute euskararen alde edo aurka eragin handiegirik ukan.

Hala eta guztiz ere euskarari buruz, eta alde baino gehiago kontra historian zehar hartu nahi izan diren jarrerak zein gorabehera eduki duten ikusiko dugu.

Testu batetik bestera ba dago ezberdintasun aski, baina hala ere laburpen murriztu betetan sartzén ahalegindu gara guztien eta bakoitzaren edukia, gero konparazioak eginez joateko.

Aipamen gisa hauetxek egingo ditugu:

- Euskara, Estatutu guztietan, Nazional, nahiz jatorrizko deitua da. Ofizial ere ia guztietan. Baina kalifikapen hauek errealitate konkretuan ez dute inoiz ere dagokien ondoriorik.
- Horrela:
  - Funtzionarioek edo eskualde euskaldunetan bakarrik dau de euskara jakitera beharturik edo horixe ere ez. Aldiz eskualde erdaldunetan ez da ezer ere esaten.
  - Lizarrako Estatutuan (1931) epaikariei ezartzen zitzaizen euskara jakiteko beharra, beste guztietan ez da agertzen.
  - Beraz, beharretik, egokitasunera eta hortik ixiltasunera igarotzen gara.
  - Irakaskuntzari dagokionez:
    - eskualde euskaldunetan euskaraz eta erdara asignatu-

## LIZARRAKO ESTATUTUAN (1931)

- 1.1 Euskalari ematen zaion adjetiboa: Nazionala eta Ofiziala.
- 1.2 Gaztelarari ematen zaion adjetiboa: Ofiziala.
- 2.1 Funtzionarioek, eskualde euskaldunetan, euskara jakin behar dute, eskualde erdaldunetan, ez da ezer esaten.
- 2.3 Epaikariak: Euskal Herri osoan euskara jakin behar dute (agiri baten bidez demostratu behar dute).
- 2.4 Audiencias Territoriales, Tribunal Supremo etabarrak, eskualde erdaldunetan ez dute euskara jakin beharrik.
- 3.1 Irakaskuntzan: eskualde euskaldunetan euskaraz emango da eta gaztelera asignatura gisa.  
Eskualde erdaldunetan, gaztelera irakatzeko da eta euskara asignatura gisa.
- 4.1 Eskualde euskaldun eta erdaldunen arteko mugak Diputazioek finkatuko dituzte.

## GAZTEIZKO ESTATUTUAN (1933)

- 1.1 Euskarari ematen zaion adjetiboa: Jatorrizko eta Ofiziala.
- 1.2 Gaztelarari ematen zaion adjetiboa: Ofiziala.
- 1.3 Euskaldun guztiek, epaiketa batetan heuren epaikariei euskaraz hitzegiteko eskubidea dute.
- 2.1 Funtzionarioek, eskualde euskaldunetan euskara jakin behar dute: eskualde erdaldunetan ez da ezer esaten.
- 2.3 Epaikariak, eskualde euskaldunetan bakarrik dute euskara jakin beharra.
- 2.4 Audiencias Territoriales etabarri buruz, ez da ezer esaten.
- 2.5. Euskara ez dakiten funtzionarioek eskualde euskaldunetan 15 urtetako epaia dute ikasteko.
- 3.1 Irakaskuntzan; eskualde euskaldunetan, 1.mailan euskara erabili ahal izango da.  
Eskualde erdaldunetan, ikasketak gaztelera egin ahal izateko beharrezko diren medio guztiak ipini behar direla dio.
- 4.1 Eskualde euskaldun eta erdaldunen arteko mugak Diputazioak finkatuko dituzte; eraberean, arko guztietan hizkuntzen erabilpena ere heuren erabakia dute.

# EUSKARA ESTATUTUETAN

ra gisa erakustetik, euskara erabili ahal izatera igarotzen gara eta azkenik zehaztaperen bat ere ez egitera, edo okerrago, inon ere beharrezko ez dela izango esatera. Aldiz erdal eskualdeetan gaztelaren beharrezkizuna aipatzen da 1933-koan. Ezin ahantzia dugu gainera Estatutuaren gainetik beti Espainiako konstituzioa dugula eta honek **gaztelera ezagutu beharra eta erabiltzeko eskubide osoak** eskeintzen dituela, espainoltzat kontsideratuak garen guztioi. Zer esanik ez, hizkuntza batari eta besteari ematen zaion zinezko laguntza erreala, medio ekonomiko, azpiegiturazko, etabarrezko guztien bidez.

- Beste ezaugarri nabarri bat, batere zehaztaperenik era da, (Lizarrakoan ez-ezik behar ba-

da), beti azken konkrezioak, erabat zentralista izan diren erakundeen eskuetan uzten bait dira, hola nola, Diputazioak, Espainiako Gorteak, edo oraindik nolako joeratakoa izango den ez dakigun Euskal Parlamentua (?).

- Nazionala deitu izan denaren, ez da, euskara euskal lurralde osora zabaltzeko ahaleginik txikiena ere nabari, 78-ko hontan ez-ezik, baina hontan ere ezer ez da bereziki aipatzen, hizkuntzari buruzko politika bideratzea Euskal Parlamentuaren (?) eskuetan geratzen dela esateaz gainera eta gaurrengungo egoera diglosikoa dela. Beraz, benetakoprolemari buruz, erabat ineskro agertzen zaizkigu, azken 3 testuak behintzat.
- Bestalde kontutan har dezagun 1931-tik (1. Estatutua) 1978-ra bitartean euskarak eta

Euskal Herriak jasan dituen zigorrak, debekapenak eta mespretxuak ekarri diguten galera, euskarari eta euskalduntasun kontzientziari.

- Azken adierazpen bezala, Euskadiren eta euskararen alde ixilean lan egin dutenak gogora ekarri nahi dizkizuegu irakurleoi, azken finean heureri esker izan bait du posible euskarak bizirik jarraitzea, ez eta esku artean erabili ditugun (eta gehien batetan erdara hutsean eginak izan diren) legeok. Euskarak, eta Euskadik besteuk merezi du eta zihur gaude euskaldunok nondik edo handik bilatuko dugula iraerarik egokiena.

Hor daude frogak bezala, Ikastolak, Euskal Eskola, Lantegietako euskara klaseak, Euskaltzaindia, Herri Irratiak, Argitaletxeak, Azkak..., Aurre-ra!

## GERRATE GARAIKO ESTATUTUAN. (1936)

- 1.1 Euskara, **eskualde euskaldunetan ofizial** bilakatzen da.
- 1.2 Gaztelera, Euskal Herri osoan ofizial izango da.
- 2.1 Funtzionarioek ez dute euskara jakin beharrik.
- 2.2 Funtzionario berriek, eskualde euskaldunetan jakin beharko dute.
- 3.1 Irakaskuntzan, ez da inon eta ezertarako beharrezko izango.
- 4.1 Eskualde euskaldunen eta erdaldunen arteko mugak Diputazioek erabakiko dituzte.
- 4.2 Hizkuntzen erabilpena, Espainiako konstituzioaren 50. garren artikuluan mugatzen da, hau da Gortun eskuetan geratzen da.

## GAURREGUNGO AURREPROIEKTUAN (1978-ko ABENDUAK 9)

- 1.1 Euskara, hizkuntza nazionala eta ofiziala adjetibatzen da.
- 1.2 Gaztelera, ofiziala deitzen da.
- 2.1 Gaurrengungo funtzionarioek ez dute euskara jakin beharrik eta hitzegiten nahiz idazten jakin ezarren ez dute eskubiderik galduko.
- 2.2 Funtzionario berriak hautatzeko, lehentasuna ematen zaio, Euskal Deretxu Forala eta euskara jakiteari, beste kriterio batzuren artean.
- 3.1 Irakaskuntzan ez da ezer zehatzik aipatzen.
- 4.1 Hizkuntzari buruzko politika arauak, zehaztaperen gahiago gabe, euskal erakundeen eskuetan uzten dira.

Eskualde euskaldunen eta erdaldunen arteko mugak Euskal Parlamentuak zehaztuko dituzte.

Lehen aldiz aipatzen da euskararen egoera diglosikoa eta hortatik ateratzeko ahalegin guztiak egin beharra. Modu berean aipatzen da ere Euskaltzaindia, Erakunde kontsultibo nagusi bezala.

# KOOPERATIBISTAREN PLAZA

Las mujeres de AUZO LAGUN tienen sus problemas. Hemos recibido una misiva suya y la transcribimos íntegra. Plantean un problema de actualidad y presentan soluciones. En el fondo se trata de una acusación: una cooperativa exclusivamente de mujeres que denuncia una discriminación.

## POR UN SEGURO DE DESEMPLEO A NIVEL DE COOPERATIVAS

Una vez más nos encontramos en situación de desempleo.

Y si nos ponemos a pensar por qué ocurre esto cuando el desempleo es mínimo en otras cooperativas del entorno a donde vamos a trabajar cuando tienen trabajo vemos que:

- resulta más rentable dejarnos a nosotras sin empleo que a sus propios socios, ya que a éstos les pagarían un elevado porcentaje de su anticipo.
- no se tiene en cuenta nuestra situación de trabajadoras: al empezar a hacer planes con un trabajo y unos ingresos, de repente nos encontramos colgadas, sin trabajo y sin ingresos, viéndonos así obligadas a deshacer nuestros proyectos.
- hay otras empresas cooperativas que, ante la escasez de trabajo, han optado por reducir su jornada laboral, lo que pudiera ser otra manera más solidaria de afrontar el problema.
- a todos los afectados por la escasez de trabajo se les plantea el problema de atender sus necesidades.
- en la situación económica actual, nosotras somos afectadas

en una proporción mucho mayor que otras empresas, y ello, porque en parte, absorbemos su paro.

- así como trabajamos cuando las necesidades empresariales lo requieren, asimismo estimamos justo que tengamos unos ingresos cuando suframos el desempleo.
- los fondos necesarios para responder a estos ingresos en situación de desempleo, es decir, para responder al seguro de desempleo, podrían formarse con la aportación de todos los cooperativistas, por ejemplo a nivel de Lagun Aro. Ello nos daría una seguridad a los trabajadores en cooperativa.
- con seguro de desempleo, no habría razones económicas para que fuéramos nosotras las principales afectadas en caso de escasez de trabajo.
- los trabajadores de las empresas capitalistas hace tiempo que han conseguido el seguro de desempleo.

Proponemos a quienes estén preocupados por el tema la realización conjunta de un proyecto al respecto.

UN GRUPO DE SOCIAS DE AUZO LAGUN

Este artículo recibimos a mediados de Diciembre. Por razones de composición no lo pudimos incluir en el n.º anterior. Parece ser que la crisis se ha superado eventualmente, pero el problema sigue en pie.